



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2018-CM/MDL.
Laredo, 28 de MARZO del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de marzo del año dos mil dieciocho, la propuesta de Ordenanza que REGULA LA GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LAREDO. presentado mediante Informe N° 0043-18-DGA/MDL por la Jefe del Departamento de Gestión Ambiental Ing. Sandra Jaquelin Gálvez García, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia precepto constitucional establecido en Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 40° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por la ley, siendo las Ordenanzas normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia.

Que, mediante Ley N° 29325 se creó el sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), el cual tiene la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de las personas naturales y jurídicas, así como garantizar que las funciones de fiscalización ambiental a cargo de entidades de fiscalización ambiental se (EFA) desarrollen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

La OEFA como ente rector Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, supervisa que las municipalidades cumplan con sus funciones de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos. Así mismo, recaba información sobre el manejo y la gestión de los mismos, con el objeto de articular las acciones locales para la adecuada disposición de los residuos sólidos de gestión municipal.

Que, mediante Resolución de Concejo Directivo N° 0004-2014-OEFA/CD, se aprobaron los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA.

Que, mediante Resolución de Concejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD, sustentando la necesidad de (i) incluir como nuevo componente del PLANEFA al "Plan de Implementación de Instrumentos Legales"; toda vez que, del resultado de las acciones de supervisión desarrolladas por la Dirección de Supervisión se ha verificado como una de las principales debilidades de las EFA la ausencia de instrumentos legales para el ejercicio de sus funciones; y,

Que mediante Oficio N° 260-2017-OEFA/OD LA LIBERTAD la Oficina Desconcentrada de La Libertad, exhorta a la Municipalidad Distrital de Laredo, en su ítem XI numeral 2: *"la Municipalidad Distrital de Laredo deberá de cumplir la ejecución de las supervisiones ambientales programadas en su PLANEFA, así como las no programadas, referidas al manejo de residuos sólidos, la actividad de residuos de la construcción y demolición, (...) entre otras, respetando los procedimientos establecidos en sus instrumentos legales de fiscalización ambiental, debidamente aprobada"*.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Que, en virtud de lo señalado es necesario que el Gobierno Municipal, apruebe la ordenanza que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental del distrito de Laredo a fin de prevenir, minimizar, rehabilitar, remediar y compensar los impactos ambientales derivados de las actividades económicas de comercio, servicio y producción que generen residuos sólidos.

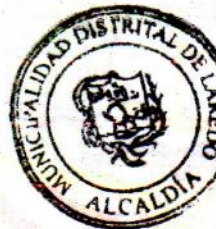
Con la jurisdicción, competencias y atribuciones que le fija la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con voto unánime de sus miembros aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE REGULA LA GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LAREDO

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la ORDENANZA QUE REGULA LA GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LAREDO, la misma que consta de CUATRO (04) Capítulos, ONCE (11) artículos y CINCO (05) Disposiciones Finales, que en anexo se adjunta, el cual forma parte integral de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que Gerencia Municipal y la División de Servicios Públicos Comunitarios y Medio Ambiente de la Municipalidad, efectúe el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

JAVIER ANDRÉS RODRIGUEZ VÁSQUEZ
ALCALDE

